

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LXII — Nº 8.698 | Salta, 28 de diciembre de 1970 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1885 |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

| | | |
|--|--|--|
| HORARIO | Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: | VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno | ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 |
| LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía | EDDY OUTES Director |
| | Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (nacándose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100.00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0,20 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 0,30 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 0,50 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta .. | 5 .. 0,80 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 1,20 |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 1,50 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|---------|-----------------|----------|
| Mensual | \$ 6,00 | Semestral | \$ 14,00 |
| Trimestral | „ 9,00 | Anual | „ 27,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos). El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| | | Excedente | | Excedente | | Excedente |
| Sucesorios | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 50 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Posesión Treintafal y Deslinde | 27,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores | 23,00 | 90 cm. | 54,00 | 120 cm. | 108,00 | 180 cm. |
| Otros Remates | 14,00 | 60 cm. | 28,00 | 50 cm. | 54,00 | 120 cm. |
| Edictos de Minas | 22,00 | 120 cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 0,9 | (la palabra) | | | | |
| Balances | 12,00 | 70 cm. | 24,00 | 150 cm. | 33,00 | 230 cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 14,00 | 90 cm. | 28,00 | 120 cm. | 54,00 | 180 cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

| | | |
|------------------------------------|--|------|
| M. de Gobierno Nº 1060 del 7-12-70 | — Incrementase a partir del 1º-9-70 las remuneraciones que percibe el personal de clase 03 - Secretaría de Prensa | 6780 |
| M. de B. Social „ 1061 „ „ | — Promuévese a personal de Direc. de Patronato y Asistencia Social de Menores | 6781 |
| M. de Gobierno „ 1078 „ 10-12-70 | — Apruébase Ordenanza Nº 40-6-70 de Municipalidad de Salta | 6782 |
| M. de Economía „ 1085 „ „ | — Ampliase en \$ 2.894,30 la liquidación dispuesta por el art. 6º del Dcto. 336/70 | 6782 |
| „ „ „ 1088 „ „ | — Por Contaduría de la Provincia liquidase al Consejo Gral. de Educación, \$ 6.320,80 a favor de diversos beneficiarios | 6783 |
| „ „ „ 1089 „ „ | — Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Direc. Provincial de Turismo \$ 4.944,86 a favor de diversos beneficiarios | 6783 |
| „ „ „ 1090 „ „ | — Dispónese transferencia interna de partidas dentro del presupuesto - Ejerc. 1970 del Tribunal de Cuentas | 6784 |
| M. de B. Social „ 1091 „ „ | — Referente a renuncia del Cont. Roque Alberto Rueda | 6784 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de B. Social Nº 1092 del 10-12-70 — Apruébanse horas extraord. devengadas por la Srta. Cristina Rosas | 6785 |
| " " " 1093 " " — Reconócense serv. prestados por la Sra. Isidora López de Olmos | 6785 |
| " " " 1094 " " — Prorrógase pensión graciable a favor del Sr. Felipe R. Valdiviezo | 6786 |
| " " " 1095 " " — Reconócense serv. prestados por el Dr. Felipe A. Calvet | 6786 |
| M. de Economía " 1097 " " — Designase Int. al Ing. Luis R. López en Direc. Provincial de Minas | 6786 |
| M. de B. Social " 1098 " " — Apruébase Resols. Nros. 1194, 1214, 1235 y 1237 de Caja de Jubilaciones | 6786 |
| " " " 1099 " " — Apruébanse resoluciones Nros. 1202, 1218, 1216 y 1217 de Caja de Jubilaciones | 6787 |

EDICTO DE MINA

| | |
|--|------|
| Nº 5448 — De Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. Expte. Nº 5819 | 6788 |
| Nº 5447 — De Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. | 6788 |
| Nº 5446 — De Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. Expte. Nº 5817 | 6789 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 5708 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos Nº 2/71 | 6789 |
| Nº 5678 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Obra Nº A-4-70 | 6789 |
| Nº 5677 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Obra Nº CV-70 | 6789 |

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 5702 — Juan Carlos Sánchez | 6789 |
|-------------------------------------|------|

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|--|------|
| Nº 5714 — Por Andrés Ilvento: Apremio Juan Pacce | 6790 |
|--|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|--|------|
| Nº 5686 — S/p.: Por Berta Mercedes Isac Esther Rodríguez | 6790 |
| Nº 5674 — S/p.: Eva Margarita Peter de Zenzes. Expte. Nº 6176-Z-67 | 6790 |
| Nº 5630 — S/p.: Juan Angel Villagra | 6790 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 5704 — Dergam Jorge | 6791 |
| Nº 5667 — Luis Anatolio Valverdi | 6791 |
| Nº 5666 — Fili Angel | 6791 |
| Nº 5640 — Ramón Octavio Asón | 6791 |
| Nº 5625 — Rogelio Quiroga | 6791 |
| Nº 5617 — De Antonio Rodríguez | 6791 |
| Nº 5606 — De Sebastián Yapura | 6791 |
| Nº 5605 — De Mamaní Felipe Benicio | 6791 |
| Nº 5604 — De González Nicolás | 6791 |
| Nº 5597 — De Burgos Felipe | 6791 |
| Nº 5594 — De Ramón José Anuch | 6792 |
| Nº 5593 — De Pérez José Gregorio | 6792 |
| Nº 5592 — De Camacho Eulogio y otro | 6792 |
| Nº 5589 — De Marcelino Crisóstomo Palacio | 6792 |
| Nº 5587 — Dámaso Ríos | 6792 |
| Nº 5586 — Antonio Gonzo | 6792 |
| Nº 5574 — Juan Muñoz Fernández | 6792 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 5715 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bernichia Raúl vs. Mánzur Pedro y otro | 6792 |
| Nº 5713 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Robles Alberto vs. Caravia Mario E. | 6792 |
| Nº 5712 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Villa Luis vs. S. A. de Tabacos Industrializados | 6793 |
| Nº 5709 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tapia Leandro L. vs. Plaza Carlos R. | 6793 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| Nº 5707 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Salim Farat Sire vs. Marcofin S.A. | 6793 |
| Nº 5703 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Domínguez Enrique Edgardo vs. Mcreyra Benjamín y otro | 6793 |
| Nº 5701 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres Molfino Antonio vs. Yessa José A. | 6794 |
| Nº 5699 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Orión S.R.L. vs. Orellana Julio O. | 6794 |
| Nº 5695 — Por Ernesto Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Cornejo Juan Esteban | 6794 |
| Nº 5694 — Por Ernesto Solá. Juicio: N.Y.A.S. A. vs. Mussa Alejandro | 6794 |
| Nº 5689 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ostrzega Rosa O. vs. Vallejos de César | 6794 |
| Nº 5648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Morales de Fuentes Edyth M. vs. Servicios Máneros S.R.L. y otros | 6795 |
| Nº 5615 — Por José Abdo. Juicio Supermercado del Automotor S.R.L. Alejandro Luis Martínez | 6795 |
| Nº 5614 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Francisco N. Catalán vs. Inocencio Cabrera | 6795 |
| Nº 5578 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A. | 6795 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 5590 — Lucero Agustina Funes de | 6796 |
|--|------|

CITACION A JUICIO

| | |
|-------------------------------|------|
| Nº 5643 — Hugo Guilerto | 6796 |
| Nº 5642 — Santo Baffo | 6796 |

Sección COMERCIAL

MODIFICACION ESTATUTO

| | |
|--|------|
| Nº 5710 — Expreso El Salteño S.R.L. | 6797 |
|--|------|

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|------------------------------|------|
| Nº 5705 — Autonor S. A. | 6797 |
|------------------------------|------|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| Nº 5711 — Club Deportivo La Viña. Para el día 7 de enero de 1971 | 6797 |
| Nº 5692 — Lázaro Dolensky Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria. Para el día 17 de enero de 1971 | 6797 |
| Nº 5680 — Agropecuaria Tartagal S.A.C.C.I. e I. Para el día 5-1-71 | 6797 |
| Nº 5656 — Asociación Mutual del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 30-12-70 | 6797 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1060

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-03446/70

VISTO la Ley Nacional Nº 18572 de fecha 14 de agosto del año en curso, que dispone un incremento salarial para el personal acogido a convenios colectivos de trabajo, y

CONSIDERANDO:

QUE el personal de Periodistas dependiente de la Dirección de Prensa de la Provincia está re-

gido por convenciones colectivas homologadas por el Gobierno Provincial y por lo tanto resultan beneficiarios de la mejora dispuesta;

QUE el artículo 9º de la Ley Nº 4350 (Complementaria del Presupuesto vigente), faculta al P. E. a ajustar las liquidaciones periódicas que sean consecuencia de este tipo de mejora, incluso haciendo uso del Crédito Adicional

Por ello, y atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementanse a partir del 1º de setiembre del año en curso las remuneraciones

nes que percibe el personal de clase 09 afectado al Anexo "A" - Item 12 - "Secretaría de Prensa", las que quedan fijadas conforme al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------|-----------|
| Secretario de Redacción | \$ 454,45 |
| Cronistas | " 341,68 |
| Reporteros | " 308,14 |
| Fotógrafos | " 341,68 |

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, amplíase en la suma de \$ 760,99 (Setecientos sesenta con noventa y nueve) el presupuesto asignado al Anexo "A" - Item 12 - Finalidad 1 - conforme al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| Sección O - Sector 1 - Part. Pcpal. 1 | |
| Parcial 1 - Sub-parcial 09 | \$ 618,92 |
| Parcial 2 - Sub-parcial 02 | " 51,57 |
| Parcial 5 | " 73,74 |
| Parcial 6 | " 16,76 |
| TOTAL | \$ 760,99 |

Cubiéndose esta ampliación con transferencia a tomarse del Anexo "B" - Item 2 - Finalidad 9 - Partida Principal 13 - Crédito Adicional.

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 2º Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas O.D.F.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

MULKI (Int.)

Grether (h)

Ghiglia

Salta, 7 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1061

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04611/70 - Cód. 66

VISTO las vacantes existentes en Presupuesto, previstas para cubrir las necesidades de personal en los Hogares dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores del Mi-

nisterio de Bienestar Social y la urgente necesidad de dotar a este Servicio del personal necesario para el cuidado y atención de los menores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese, conforme a las categorías y clases que se especifican, los siguientes cargos para la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dejándose establecido que las vacantes que se produzcan como consecuencia de las promociones que se efectúan, quedan descongeladas.

| | | |
|--------------|----------|---------------|
| Categoría 18 | Clase 03 | un cargo |
| " 26 | " 03 | cuatro cargos |
| " 27 | " 03 | dos cargos |
| " 28 | " 03 | tres cargos |
| " 27 | " 07 | dos cargos |
| " 28 | " 07 | cuatro cargos |
| " 24 | " 08 | dos cargos |

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto en las categorías y clases que en cada caso se especifique, al siguiente personal dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores en cargos vacantes en Presupuesto:

| Apellido y nombre | Clase de Categ. a | |
|-------------------------------|-------------------|------|
| Fernández, Ramón Alejandro | 03 28 | " 18 |
| Camacho, Esther Ceballos de | 03 27 | " 25 |
| Flores, Aurelia Guanca de | 03 28 | " 25 |
| Portela, Margarita Nelly | 03 28 | " 25 |
| Figueroa, Martha Alicia | 03 28 | " 26 |
| Huanca, Ramona Esther | 03 28 | " 26 |
| López, Néilda Raquel Cruz de | 03 28 | " 26 |
| Chocobar, Rebeca Noemí | 03 28 | " 26 |
| Ojeda, Estela del Valle | 03 28 | " 27 |
| Cómez, Ramona R. Romero de | 03 28 | " 27 |
| Carrique, Aurora Tejerina de | 07 28 | " 27 |
| Rodríguez, Evelda Tejerina de | 07 28 | " 27 |
| Flores, Juana Guantay de | 08 27 | " 24 |
| Erazo, Héctor Rubén | 08 28 | " 24 |

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en las categorías y clases que en cada caso se especifica, el siguiente personal dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargos vacantes por promociones y descongelados:

| Apellido y nombre | Nº Docum. | Clase | Cteg. | Funciones |
|---|-----------|-------|-------|---------------|
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | |
| DIAZ, Nilda del Carmen | 6.163.534 | 03 | 27 | Celadora |
| BREZZANUTTI, Josefina del V. Domínguez de | 5.627.830 | 03 | 28 | " |
| CARO, Marta del V. Saavedra de | 6.639.580 | 03 | 28 | " |
| CARRIZO, Inés Susana | 5.604.248 | 03 | 28 | " |
| VILLAFANE, María Eugenia | 4.756.117 | 03 | 28 | " |
| PAZ, Raquel Petrona | 6.172.682 | 03 | 28 | " |
| HAMNA, Amalia | 2.536.638 | 03 | 28 | " |
| SOLA, Juana Trinidad | 4.280.434 | 03 | 28 | " |
| GUARDO, Carmen Rosario | 184.290 | 03 | 28 | " |
| CARO, Ana Cecilia | 165.063 | 03 | 28 | " |
| FERNANDEZ, Corina del Valle | 6.194.741 | 03 | 28 | " |
| SANCHEZ, Delia Camacho de | 6.962.018 | 03 | 28 | " |
| COCHA, Nicolasa del Valle | 6.133.306 | 03 | 28 | " |
| PERSONAL ASISTENCIAL | | | | |
| VELAZQUEZ, Mercedes Inés | 3.634.088 | 05 | 24 | Asist. Soc. |
| TORRES, Tomasa Villena de | 3.791.312 | 05 | 24 | Auxiliar Enf. |
| CONTRERAS, Ana del Carmen | 6.047.110 | 05 | 24 | Auxiliar Enf. |

El personal designado como Auxiliar de Enfermería, que se encuentra registrado en el Departamento de Enfermería, gozará de un adicional equivalente al sueldo de categoría 22, en concepto de gerarquización.

| Apellido y nombre | Nº Docum. | Clase | Cteg. Funciones |
|-----------------------------|-----------|-------|-----------------|
| PERSONAL DE SERVICIO | | | |
| CASTRO, María Matilde | 6.346.108 | 07 | 28 |
| ALARCON, Juana Argañaraz de | 3.930.730 | 07 | 28 |
| CUTIERREZ, Sara | 3.809.441 | 07 | 28 |
| MONTAÑEZ, Esther Yolanda | 6.343.360 | 07 | 28 |
| GRAMAJO, Marta Alicia | 3.139.358 | 07 | 28 |
| BENICIO, Elsa Beatriz | 5.627.830 | 07 | 28 |
| PERSONAL OBRERO | | | |
| ARIAS, José Manuel | 222.889 | 08 | 27 |
| ORELLANA, Nelly Asunción | 5.477.376 | 08 | 28 |

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo
Bava

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1078

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-10669

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 99 de fecha 15 de junio del año en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 40 dictada con fecha 12-VI-70;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4 vta., por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 y a lo ratificado por la citada comuna a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 40 de fecha 12-VI-70, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, junio 12 de 1970. — SECRETARIA DE O. PUBLICAS. — ORDENANZA Nº 40. Expediente Nº 10660/69. — VISTO la fuerte radiación solar característica de los meses de estío; y CONSIDERANDO: QUE es necesario crear medio de protección a peatones y usuarios de la vía pública; QUE el medio óptimo para conseguir esta protección es el arbolado de las calles; QUE a su vez con este procedimiento resaltarán los caracteres de Ciudad Jardín y consecuentemente las características estéticas, del núcleo urbano; QUE aparte de lo expuesto se conseguirá una más pronta purificación del medio ambiente; FOR

TODO ELLO, y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada Municipal, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, ORDENA. — Art. 1º: Previa a la certificación final de obra se exigirá en las veredas correspondientes al predio los canteros respectivos, en los que la Municipalidad procederá a la forestación en la época propicia. — Art. 2º: Los canteros tendrán una medida interna de 0,50 metros por 0,50 metros con un reborde exterior de 0,10 metros a nivel de vereda. — Art. 3º: Los canteros estarán separados entre sí a una distancia aproximada de 4,00 metros y a 0,10 metros del cordón vereda. — Art. 4º: Elévese al Superior Gobierno de la Provincia solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 5º: La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de OBRAS PUBLICAS, de GOBIERNO y de HACIENDA. — Art. 6º: Comuníquese, etc. Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDEA, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. - Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas, Municipalidad de Salta. - Fdo. ERNESTO ABEL NORIE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la Ciudad de Salta. Fdo.: LUIS ALBERTO MARTINO, Cont. Público Nac., Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1085

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02638-70

VISTO que por decreto Nº 336 del 2 de octubre del año en curso, artículo 6º se ordena liquidar la suma de \$ 2.500 para atender las ero-

tos realizados con motivo de la presentación de la Provincia de Salta en la Exposición Agro-Industrial Argentina, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) entre los días 19-7-70 y 9/8/70, cuya suma asciende a la cantidad de \$ 4.944,86;

Atento a lo dispuesto por Decreto número 278/70, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de la participación de la Provincia de Salta en la Exposición Agro-Industrial, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), cuya suma asciende a la cantidad de \$ 4.944,86 (Cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos), y que se detallan a continuación:

- 1) Ferrocarril Gral. Belgrano (Flete desde Salta hasta Pocitos-Boletas N°s. 100.625 y 102.177) \$ 129,10
- 2) Cámara Exportadores de la Arg. (Flete desde Yacuiba hasta S. Cruz de la Sierra-Factura Nº 1122) " 502,04
- 3) Cámara Exportadores de la Arg. (Flete de regreso de S. C. de la Sierra-Fact. 1138) " 720,72
- 4) Cámara Exportadores de la Arg. (Por alquiler espacio en la Exposición-Fact. Nº 1113) " 3.500,00
- 5) Señor Faustino Pardo (Recibo p/colocación piso en el Stand de la Prov. de Salta \$ 300,00 " 93,00

\$ 4.944,86

Art. 2º — Por Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 4.944,86 (Cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que lo indica el detalle del artículo anterior; con imputación al Anexo "B", Item 9, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1 Partida Principal 3, Parcial 17, Orden de Disposición de Fondos Nº 60, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1090.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-2359-70.

VISTO el presente expediente en el que

el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita transferencias internas de partidas dentro de su presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 5º de la Ley Nº 4348;

Por ello, y atento a las razones invocadas en la nota de fs. 1 y lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese la siguiente transferencia interna de partidas dentro del presupuesto, Ejercicio 1970, del Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Transferir del:

Del Anexo "F", Item Único "Tribunal de Cuentas" Finalidad 1, "Administración General", Sección 0, "Erogaciones corrientes", Sector 1, "Funcionamiento", Partida Principal 1, "Personal", Partida Parcial 1, "Remuneración Planta Permanente", Partida Subparcial 03, "Personal Administrativo" del Eresupuesto vigente para el Ejercicio 1970, Orden de Disposición de Fondos, Anual Anticipada Nº 86, la suma de pesos ley 18.188 \$ 4.550

Para reforzar:

Los siguientes subparciales de la Partida Parcial 2 "Adicional Planta Permanente" del mismo anexo, Item, finalidad, sección sector, partida principal, presupuesto, ejercicio y orden de disposición de fondos, en el importe indicado para cada caso en igual moneda:

| | | |
|-----------------------|---------|---------|
| Part. Sub-Parcial 01, | \$ 500 | |
| " " 07, | " 1.800 | |
| " " 15, | " 2.250 | " 4.550 |

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1091

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04128/70, Cód. 63.

VISTO que mediante el Decreto Nº 663 de fecha 9 de noviembre del año en curso, se acepta la renuncia presentada por el Contador Público Nacional ROQUE ALBERTO RUEDA al cargo de Categoría 18,

Personal Administrativo, Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio del rubro, a partir de la fecha del mismo;

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal manifiesta de que el citad profesional se hizo cargo de sus funciones en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 29 de octubre de 1970;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la renuncia del Contador Público Nacional ROQUE ALBERTO RUEDA, al cargo de Categoría 18, Personal Administrativo, Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio del rubro, deberá ser aceptada a partir del 29 de octubre de 1970, fecha en que efectivamente dejó de prestar servicios.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor. Secretario de Estado de Seguridad Social

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1092

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03779/70 - Cód. 86.

VISTO que en estos obrados se tramita el pago de horas extraordinarias devengadas por la señorita CRISTINA ROSAS, Categoría 22, Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, durante los meses de enero a junio de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 de estas actuaciones, el Vice-Comodoro Dn. Luis Herrero ex-Secretario de Estado de Vivienda, certifica la real prestación de los servicios de la empleada de referencia en horario extraordinario, ya que la misma desempeña las funciones de Secretaria de dicho funcionario; y

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14, lo informado por la Dirección General de Administración de Personal y la providencia que corre a fs. 19 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las horas extraordinarias devengadas por la señorita CRISTINA ROSAS, Categoría 22, Personal

Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, desde Enero a Junio de 1970, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---------|---------|----------|
| Enero | 20 días | 60 horas |
| Febrero | 17 " | 51 " |
| Marzo | 20 " | 60 " |
| Abril | 22 " | 66 " |
| Mayo | 18 " | 54 " |
| Junio | 22 " | 66 " |

TOTAL

357 horas

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parc. 2, Sub-Parcial 07 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1093

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03765/70 - Código 86

VISTO que el señor Director General de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita se reconozcan los servicios prestados por la Sra. Isidora López de Olmos, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. López de Olmos se desempeñó interinamente durante el tiempo comprendido desde 27-2-70 hasta el 13-4-70, por resultar de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de esa Dirección, que solo cuenta con el personal estrictamente necesario, y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y de la Dirección General de Administración de Personal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. ISIDORA LOPEZ DE OLMOS, en la categoría 28, persona de servicio, de la Dirección de Patronato y Asistencia de Menores, en el lapso comprendido entre el 27-2-70 y el 16-4-70, en reemplazo de la Sra. ILDA R. DE UGARTE, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 07 - del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3949/67 - Cód. 73

VISTO la solicitud de prórroga de pensión graciable interpuesta por el señor Felipe Rafael Valdiviezo; y

Teniendo en cuenta que el mismo ha cumplimentado con los requisitos exigidos para la concesión del beneficio solicitado; y

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio de pensión graciable a favor del señor FELIPE RAFAEL VALDIVIEZO, L. E. Nº 3.912.786, por el monto de Pesos Ley 18.188 150,00 (Ciento cincuenta pesos) mensuales, a partir del 21 de enero de 1971, y por el término estipulado en la ley Nº 4231.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.455/70 - Cód. 67

VISTO que la Dirección de Salud del Interior, solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Felipe A. Calvet; y

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado como Supervisor de Areas del Plan de Salud Rural, por el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de octubre de 1970; y,

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE A. CALVET, en la categoría de Director "C" Supervisor de Areas del Plan de Salud Rural, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188 745,00 (Setecientos cuarenta y cinco) en el lapso comprendido entre el 1º al 31 de octubre inclusive de 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo O - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Finalidad 4 - Plan de Salud - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Eava

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1497

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-00841/70

VISTO que la Dirección Provincial de Minas solicita se designe en el cargo clase 0.2 - Categoría 5 (Jefe de Departamento), al Ayudante Técnico de su dependencia, Sr. Mario Eduardo Zigaran, interinamente y mientras dure la licencia extraordinaria —sin goce de haberes— concedida a su titular, Ing. Luis Roberto López, mediante Resolución Ministerial Nº 204/70;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la repartición recurrente está fundado en la necesidad de mantener el normal desenvolvimiento de su Departamento de Topografía y Geodesia, cuya Jefatura ejercía el Ing. Luis Roberto López.

Atento a los términos de las resoluciones Nros. 670 y 7/70 de la repartición proveyente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con anterioridad al 16 de setiembre p.p.d., interinamente y mientras dure la licencia extraordinaria —sin goce de haberes— del Ing. Luis Roberto López, en el cargo C. 02 - Carteg. 5 (Jefe de Departamento) de la Dirección Provincial de Minas, al señor MARIO EDUARDO ZIGARAN, Ayudante Técnico de su dependencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1098

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1927/70, 3032/69, 2930/69 y 2287/70 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO los pedidos formulados por las señoras Alejandra Gutiérrez de Gimenez, Dolores Dionicia Vargas de Aramburu, Alessandra Glibcowski de Akulov y el señor Luis Víctor Outes; y, teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1194 de fecha 10 de noviembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ALEJANDRA GUTIERREZ DE GIMENEZ, Lib. Civ. N° 1.260.044, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda del ex-jubilado don CAMILO GIMENEZ, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de Pesos Ley 18.188 174,04 (Ciento setenta y cuatro pesos con 04/100) a liquidarse desde el 14 de agosto de 1970, fecha de fallecimiento del causante. Asimismo otorgar a la recurrente un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 621,00 (Seiscientos Veintiún pesos) de acuerdo al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del causante, según comprobantes de fs. 6, erogación que deberá imputarse al rubro: SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77/56". (Expte. N° 1927 - Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1214 de fecha 16 de noviembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora DOLORES DIONICIA VARGAS DE ARAMBURU L. C. N° 9.487.330 el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649/71, en la suma de Pesos Ley 18.188 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad y sepelio de la ex-pensionada doña MANUELA TORRES DE VARGAS, según comprobante de fs. 3 y 8, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77/56". (Expediente N° 3032/69 - Cód. 73).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1235 de fecha 20 de noviembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se incluye en el beneficio de pensión que viene gozando la señora LIDIA GOLIKOVA DE AKULOV, a la señora ALASSANDRA GLIBOWSKI DE AKULOV Libreta Cívica N° 1.408.303, en carácter de madre a cargo del jubilado fallecido don BORIS AKULOV, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372 de Pesos Ley 18.188 300,12 (Trescientos pesos con doce centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (9 de mayo de 1969), de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. f) del Decreto Ley 77/56. (Expte. N° 2930/69 - Cód. 73).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1237 de fecha 20 de noviembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor LUIS VICTOR OUTES L. E. N° 3.938.244 el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649/61, en la suma de Pesos Ley 18.188 620,00 (Seiscientos veinte pesos) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad de la ex-jubilada doña ETHEL ORTES, según factura de fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. N° 2287/70 - Código 73).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 10 de diciembre de 1970

DECRETO N° 1099

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1542/70, 725/70, 2137/70 y 1410/70 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO los pedidos formulados por las señoras Rogelia Torres de Romano, Sara Zamora de Domínguez, Francisca Santillán de Arispá y el señor Julio César Campos; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1.202 de fecha 12 de noviembre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora ROGELIA TORRES DE ROMANO Libreta Cívica N° 3.000.789, en concurrencia con su hija soltera BERTA LIDIA ROMANO GÜEMES, en carácter de viuda e hija, respectivamente, del jubilado fallecido don ZELISARIO ROMANO GÜEMES, con un haber mensual de pensión, determinado en base a la Ley 3372, de Pesos Ley 18.188 271,83 (Cientos setenta y un pesos con ochenta y tres centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (25-5-70). Asimismo liquidar a favor del señor FLORENCIO GERMAN ROMANO, un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 619,00 (Seiscientos diecinueve pesos) cantidad invertida por el recurrente en los gastos de sepelio del jubilado de dicha Caja, señor BELISARIO ROMANO GÜEMES, de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649; erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56". (Expte. N° 1542/70 - Cód. 73).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1.218 de fecha 16 de noviembre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora SARA ZAMORA DE DOMINGUEZ Lib. Civ. N° 2.537.172, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por Decreto N° 713/70 bajo el régimen de la Caja de Comercio, en el cargo de categoría 26 del Registro Civil, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley Nro. 3372/59 de Pesos Ley 18.188 152,52 (Ciento cincuenta y dos pesos con 52/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expediente N° 725/70 - Cód. 73).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1.216 de fecha 16 de noviembre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora FRANCISCA SANTILLAN DE ARISPE Lib. Cív. Nº 9.466.733, en carácter de viuda del jubilado fallecido don ISAAC CRISTOBAL ARISPE, con un haber mensual de pensión determinado en base a la Ley 3372 de \$ 137,62 (Ciento treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos) Ley 18.188 a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18-11-69), Asimismo liquidar a la señora FRANCISCA SANTILLAN DE ARISPE, la suma de Pesos Ley 18.188 432,05 (Cuatrocientos treinta y dos pesos con cinco centavos) en concepto de haberse devengados por el extinto jubilado don ISAAC CRISTOBAL ARISPE, de conformidad al artículo 55 del Decreto Ley 77/56; erogación que deberá imputarse de acuerdo a lo indicado a fs. 3 del Expte. Nº 431/70.

Liquidar a favor de la señora SILVIA BENJAMINA ARISPE, un subsidio por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su padre, jubilado de esta Caja, señor Isaac Cristóbal Arispe; debiendo imputarse: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". (Expte. Nº 2137/70 - Código 73).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1.217 de fecha 16 de noviembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56, al señor JULIO CESAR CAMPOS, en el cargo de 2º Jefe de Departamento, Ira. Categoría del Banco Provincial de Salta, con la computación de servicios prestados en el orden comercial, reconocidos ante dicha Institución, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 18.037, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 704,71 (Setecientos cuatro pesos con setenta y un centavos) Ley 18.188, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 1410/70 - Cód. 73).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 5448

T. Nº 4915

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de

borato, denominada Alejandra, que tramita por Expte. Nº 5819-C, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Del Mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda. y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón Nº 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000 mts., luego un ángulo de 205º 48' 20" y una distancia de 1.000 mts., luego 1.000 mts. con un ángulo de 248º 47' 00" y por último 1.000 mts. con un ángulo de 270º 00' 00" para llegar al esquinero Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 de la Mina Alejandra. PERTENENCIA Nº 1: Lado 1-2: Se miden 2.000 mts. y un ángulo de 90º. Lado 2-3: 500 mts. y un ángulo de 270º. Lado 3-4: 2.000 mts y 270º. Lado 4-1: 500 mts. y 270º. PERTENENCIA Nº 2: Lado 4-3: Coincide con lado 3-4 de la Pertenencia 1. Lado 3-5: Se miden 500 mts. y 270º. Lado 5-6: 2.000 mts. y 270º. Lado 6-4: 500 mts. y 270º. PERTENENCIA Nº 3. Lado 6-5: Coincide con lado 5-6 de la Pertenencia 2. Lado 5-7: Se miden 500 mts. y 270º. Lado 7-8: 2.000 mts. y 270º. Lado 8-6: 500 mts. y 270º, con lo que se cierra una superficie de 300 has. cada una, en tres pertenencias de 100 has. cada una. — Salta, 18 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 34,80

e) 3, 15 y 28-12-70

O. P. Nº 5447

T. Nº 4914

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Don Benito", la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Del mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la Pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda., y tomando un ángulo de 222º 00' 00" con respecto al mojón 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000, luego un ángulo de 205º 48' 20" y una distancia de 1.000 metros para llegar al esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 1, indicado con el Nº 1. PERTENENCIA Nº 1: Lado 1-2: A partir del esquinero Noroeste Nº 1, se mide un ángulo de 158º 47' 00" y una distancia de 1.000 mts. Lado 2-3: Un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000 mts. Lado 3-4: Un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000 mts. Lado 4-1: Un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de 1.000 mts. PERTENENCIA Nº 2: Lado 3-5: A partir del esquinero Sudeste Nº 3 de la pertenencia 1 ya tomando un ángulo de 180º con respecto al esquinero Nº 2 y una distancia de 1.000 metros: Lado 5-6:

270° y 1.000 mts. Lado 6-4: 270° y 1.000 mts. PERTENENCIA Nº 3: Lado 6-7: 180° tomados con respecto al esquinero 5 y 500 mts. Lado 7-8: 270° y 2.000 mts. Lado 8-1: 270° y 500 mts. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 42.-

e) 3, 15 y 28-12-70

O. P. Nº 5446

T. Nº 4913

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F., el 3 de setiembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, la que denominó "Virginia", con la siguiente ubicación, tramitada por Expediente Nº 5817-C, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una: Punto de Partida: Del mojón Nº 55, esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 5 de la mina Mabel de Boroquímica Ltda. y tomando un ángulo de 222° 00' 00" con respecto al mojón Nº 51, esquinero Sudoeste de la misma pertenencia, se miden 7.000 mts. luego un ángulo de 205° 48' 20", luego una distancia de 1.000 mts. y por último 2.000 mts. con un ángulo de 248° 47' 00" para llegar al esquinero Oeste Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 de mina Virginia. PERTENENCIA 1: Lado 1-2: Se miden 90° y 1.000 mts. Lado 2-3: Se miden 270° y 1.000 mts. Lado 3-4: Se miden 270° y 1.000 mts. Lado 4-1: Se miden 270° y 1.000 mts. PERTENENCIA 2: Lado 1-4: Coincidente con lado 4-1 de la pertenencia 1. Lado 4-5: 270° y 1.000 mts. Lado 5-6: 270° y 1.000 mts. Lado 6-1: 270° y 1.000. PERTENENCIA Nº 3: Lado 6-9: Desde el esquinero 6 de la pertenencia 2 y sobre su lado 6-1 se miden 500 mts. hasta el esquinero 9. Lado 9-8: 90° y 2.000 mts. Lado 8-7: 90° y 500 mts. Lado 7-6: 90° y 2.000 mts. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 41,10

e) 3, 15 y 28-12-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5708

Fac. Nº 0626

LICITACION PUBLICA Nº 2/71

Llámase a Licitación Pública Nº 2/71 para el día 15 de enero de 1971 a horas 10 para adquirir productos químicos y medicinales, y elementos y útiles diversos destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliego de informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125 (Salta).

VALLARO

Secret. Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 28 al 30-12-70

O. P. Nº 5678

F. Nº 0621

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de O. Públicas -Ex-A.C.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-4-70: PROVISION AGUA CORRIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN - SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial Pesos Ley 18.188 34.703,57 (Treinta y cuatro mil setecientos tres con cincuenta y siete centavos).

Apertura: 13 de enero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos, previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 20,00 del Departamento Contable - Ex-AGAS - San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 22 al 29-12-70

O. P. Nº 5677

T. F. 0622

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de O. Públicas -Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº CV"-70: CISTERNA CIRCULAR DE Hªº DE 600 mts.3 - BARRIO PARQUE TRES CERRITOS, SALTA, (CAPITAL).

Presupuesto Oficial Pesos Ley 18.188 75.470,08 (Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho centavos).

Apertura: 25 de enero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser retirados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 30,00 del Departamento Contable, Ex-AGAS - San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 22 al 31-12-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 5702

F. Nº 0625

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notificase en legal forma al señor JUAN CARLOS SANCHEZ, Expte. Nº 41214/70, C. 44, que por Resolución Nº 1798/70 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 190.— Pesos Ley 18.188 más un interés del 15% anual a partir del día 10-XI-70.

Salta, 17 de diciembre de 1970.

C.P.N. Gustavo E. Wierna, Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 24 al 29-12-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 5714

T. Nº 5169

Por: **ANDRES ILVENTO**

El día 30 de diciembre de 1970 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), en la ejecución seguida por la Dirección General de Rentas por Apremio Expediente Nº 29.378/65 vs. Juan Pacce, lo siguiente: Inmueble catastrado bajo el Nº 28.263, Sección V. Manzana 39, Parcela 2 del Departamento Capital. Dicho lote se encuentra ubicado sobre la calle Hermenegildo Diez, esquina Arturo Cambolini. Constando de una extensión de 20 metros de frente, 19.89 de contrafrente, 55 metros de costado Este, 52,50 metros en el costado Oeste, con superficie de 1.124,77 metros cuadrados. BASE de venta con las 2/3 partes de su tasación fiscal. Pesos Ley 18.188 TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (373,34). Condiciones el 20% de contado y comisión del martillero s/ arancel, el saldo una vez aprobada la subasta, que deberá el adquirente abonar el saldo dentro del tercer día de su aprobación, caso de no cumplir perderá la seña, la comisión u otro concepto abonado. Publicaciones Boletín Oficial 1 día y El Tribuno 8 días. Por informes a la Dirección General de Rentas o al suscrito Martillero, Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrículo 1097 - Año 1931 - Tel. 19261. — VºBº: MARIO MARTINEZ, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter. Dpto. Apremio y Receptorías, Direc. Gral. de Rentas.

Pesos Ley 18.188 10,80

e) 28-12-70.

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 5686

S.C. Nº 0184

Ref. Expte. Nº 34-7751/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,8000 Ha. en el inmueble urbano catastro Nº 411 ubicado en el Partido Pueblo del Depart. de Cerrillos, con una dotación de 1,5 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV - Compuerta Nº 2 y Acequia o Hijaleta Otero o Cerrillos. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 14 de diciembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General Direc. Colonización y Riego.

Sin cargo.

e) 23-12-70 al 8-1-71

O.P. Nº 5674

T. Nº 5132

Ref.: Expte. Nº 6176-Z-67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eva Margarita Peters de Zenzes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 162 Colonia Australasia, catastro Nº 3252, ubicado en Rosario de la Frontera, en una extensión de 13 Has. con una dotación de 6,825 ls./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el canal comunero Australasia y por la compuerta Nº 6 hijuela Nº 6. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-12-70 al 7-1-71

O. P. Nº 5630

S. C. Nº 0180

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 067/70 - c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ANGEL VILLAGRA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 2,8890 Has., de la Fracción rural catastro Nº 1932 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,516 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 9 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 16 al 31-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5704

T. Nº 5159

Jorge González Ferreira, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de **DERGAN JORGE**. — Manuel Luis Zambrano, Secretario - Salta, diciembre 15 de 1970. Se habilita el mes de feria para la publicación.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-12-70 al 11-1-71

O. P. Nº 5667

T. Nº 5124

El doctor **JORGE GONZALEZ FERREY-RA**, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **LUIS ANATOLIO VALVERDI** para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5666

T. Nº 5123

El doctor **JORGE GONZALEZ FERREY-RA**, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **FILI ANGEL** para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5640

T. Nº 5099

Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **RAMON OCTAVIO ASON**. — Salta, diciembre 14 de 1970. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5625

T. Nº 5085

La doctora Eloisa Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROGELIO QUIROGA**, por treinta días. Edictos: diez días. Expte. Nº 22.065. — Salta, 21 de octubre de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5617

T. Nº 5077

La señorita Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1970. — Sergio Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5606

T. Nº 5064

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián Yapura, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Secretaria, diciembre 9 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5605

T. Nº 5083

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mamani Felipe Benicio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5604

T. Nº 5062

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Nicolás, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5597

T. Nº 5058

El doctor **VICENTE NICOLAS ARIAS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en juicio sucesorio de **BURGOS, FELIPE**, expediente Nº 45.863/70, cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de diciembre de 1970. Dr. **SERGIO E. SANTILLAN**, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5704

T. Nº 5159

Jorge González Ferreira, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de DERGAN JORGE. — Manuel Luis Zambrano, Secretario - Salta, diciembre 15 de 1970. Se habilita el mes de feria para la publicación.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-12-70 al 11-1-71

O. P. Nº 5667

T. Nº 5124

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANATOLIO VALVERDI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5666

T. Nº 5123

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FILI ANGEL para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5640

T. Nº 5099

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON OCTAVIO ASON. — Salta, diciembre 14 de 1970. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5625

T. Nº 5085

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA, por treinta días. Edictos: diez días. Expte. Nº 22.065. — Salta, 21 de octubre de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5617

T. Nº 5077

La señorita Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1970. — Sergio Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5606

T. Nº 5064

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Setastían Yapura, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Secretaria, diciembre 9 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5605

T. Nº 5083

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mamani Felipe Benicio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5604

T. Nº 5062

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Nicolás, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5597

T. Nº 5058

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en juicio sucesorio de BURGOS, FELIPE, expediente Nº 45.863/70, cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de diciembre de 1970. Dr. SERGIO E. SANTILLÁN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5594 T. Nº 5057

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón José Anuch. para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 9 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5593 T. Nº 5056

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Suc. "Pérez, José Gregorio". Expte. 10.187/70, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de noviembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5592 T. Nº 5055

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión: "Camacho Eulogio, y Francisca de Jesús Montoya de Camacho". Expte. 8813/68 para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de diciembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5589 T. Nº 5052

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CRISOSTOMO PALACIO. Publíquese por diez días. Salta, 17 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5587 T. Nº 5050

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DAMASO RIOS por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 31-12-70

O. P. Nº 5586 T. Nº 5049

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benja-

min Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 23-12-70

O. P. Nº 5574 T. Nº 5035

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la sucesión de JUAN MUÑOZ FERNANDEZ. Expte. Nº 22.610/70 para que hagan valer sus derechos. — Diciembre 7 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 23-12-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5715 T. Nº 5170

Por: JULIO CESAR HERRERA

Una Heladera Comercial y una Picadora de Carne en Orán

JUDICIAL — SIN BASE

El 30 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE, una heladera comercial de seis puertas, motor blindado, eléctrica y una picadora de carne marca Alpine Nº 1001, tipo 22, Revisarla en poder del Sr. Benigno Vidal, en calle San Martín 220, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dpto. Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo - BERNICHIA, Raúl vs. MANZUR, Pedro y VIDAL, Benigno", Expte. Nro. 16.828/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-12-70

O. P. Nº 5713 T. Nº 5165

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir en Orán

El 30 de diciembre de 1970, a las 11 y 15 hs., en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos ochenta, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lettera 22 matrícula Nº 1730378. Revisarla en Pellegrini Nº 495, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dpto. Judicial del Norte en autos: "ROBLES, Alberto vs. CARAVIA, Mario E. s/ejecución prencaria", Expediente Nº 17.098/70. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-12-70

O. P. Nº 5712

T. Nº 5168

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante Máquina Empaquetadora de Cigarri-
llos y Picadora de Tabaco Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 18.30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE Una Máquina de empaquetar cigarrillos marca ARENGO chapa de identificación de impuestos internos de la Nación Nº 11 Serie "B" y Una máquina picadora de tabaco marca UNIVERSAL Nº 8309 E S 400 con motor trifásico y accesorios bienes estos que pueden ser revisados por los compradores en el local de firma S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. ubicada en Avenida Chile 1380 de esta capital en horario comercial ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VILLA LUIS vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. y ENRIQUE TORAN", Ejecutivo Expte. número 43.447-69. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo, Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Democracia con habilitación de feria para la publicación de edictos. Comisión de ley a cargo del comprador otros informes al suscripto Martillero, calle Santa Fe 430, Teléfono 16990.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28 al 30-12-70

O. P. Nº 5709

T. Nº 5164

Por: JULIO CESAR HERRERA

Muebles, Máquinas, Radio, etc. en Orán

JUDICIAL — SIN BASE

El 30 de diciembre de 1970, a las 11 y 30 horas, en el Hotel Paris de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE, dos sillones tapizados color negro; una silla tapizada; una máquina perforadora de papel; un perchero metálico; una papelería, un cesto; un cenicero de pie; una mesita para máquina de escribir; seis tomos diccionario enciclopédico; una máquina de calcular marca Olivetti; una pistola marca Tala calibre 22 Nº 27.066; una radio transistores marca Tonomac Nº 45859; un ventilador de pie marca Luimar Nº A 0039146; dos máquinas de escribir marca Olivetti Nº 990824 y 990805; un escritorio metálico de 6 cajones; un escritorio metálico de 7 cajones; un sillón tapizado; un fichero metálico de 4 cajones y una biblioteca metálica con puertas corredizas. Revisarlos en calle H. Irigoyen Nº 437 - Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst., en lo C. y C. Dpto. Judicial del Norte en autos: "TAPIA, Leandro L. vs. PLAZA, Carlos Ruben s/emb. prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 16.616/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días, Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28 y 29-XII-70

O. P. Nº 5707

T. Nº 5162

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar Sin Base: Los siguientes bienes que se encuentran en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta en poder del señor Osvaldo José Carmona, verse en Establecimiento Frigorífico Marcóffin de esa localidad: un regulador de voltaje "Vefben" p/380 voltios; s/n.; una morsa de hierro "Melfa" Nº 6, nueva; un motor trifásico de 3,5 HP, Nº 77664 Mod. Nº 2.9 E18 2J808, con molino para maíz, hueso, etc.; una balanza "Andina" p/30 kgs. Nº 176 c/pesas de 50, 20 y 10 kgs.; un motor eléctrico "Tensimax" p/220, 380 voltios Nº 2212 Mod. L. 50 de 1.500 r.p.m., desarmado con 13 piezas sueltas del mismo; una bomba neumática "Minimaspres" Mod. A.V. 19 Nº 24-97 de 500 r.p.m. c/motor "Zerweny Hnos."; Mod. M. 13 Nº 125112; un motor chico "Siam Di Tella" trifásico, p/220/280 voltios, tipo N 90 L/4, Serie Nº L. 3837; veintiocho chapas de zinc nuevas de 2,50 mts.; treinta y siete chapas de zinc, nuevas de 3,05 mts. 8 chapas de aluminio martillado nuevas de 2,50 x 1,20 mts.; un ventilador trifásico "Marelli", Mod. 556 Nº 27350; un ventilador trifásico "Marelli", sin características; dos aparejos eléctricos trifásicos "Oneto" de 220/380 voltios, de 1,400 r.p.m.; un juego de tarrajas nuevo, con estuche de madera "Habe"; un reloj marcador registro de entradas y salidas personal "Cronos" Nº 10285; Mod. 8198S; dos piletas de latón; un termómetro; 37 lámparas fluorescentes de 40 w; una máquina pulverizadora "Potente"; un motor extractor de aire "Araujo" Nº 40449 de 34 HP, 220 voltios de 1,400 r.p.m.; una tijera p/cortar hierro; "Cliper" Nº 3236; siete reactancil de 40 w; tres llaves contactoras automáticas, una de 1,5 y dos de 3,5 amperes; 10 cajas de azulejos nuevos color blanco "Hurlinghann"; dos cajas de media caña "San Lorenzo"; un motor "Kaiser" Nº 62-6302215, con radiador marca "Lancaster"; adaptado p/grupo electrógeno, montado sobre chasis de hierro adherido al piso. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: "Ejecución de Sentencia. Salim, Farat Sire vs. Marcóffin S.A." Expte. 2655/70. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 17,60

e) 24 al 29-12-70

O. P. Nº 5703

T. Nº 5156

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL.

Dos juegos de living — Sin Base

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Sin Base: un juego de living tapizado en cuero color marrón, compuesto de un sofá y dos sillones, un juego de living de madera lustrada, tapizado en tela color naranja, secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Dominguez, Enrique Edgardo vs. Moreyra, Benjamín y Spe-

zzi, Rolando - Ejecutivo - Expte. Nº 5671/70. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ricardo Gudíño, Martillero Público - Teléf. 18.305.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 y 28-12-70

O.P. Nº 5701 T. Nº 5156

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Ford Modelo 1946 — Sin Base

El 28 de diciembre de 1970, a las 18.45 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Ford modelo 1946, de seis cilindros. Revisarlo en Urquiza esq. Jujuy (Taller de chapa y pintura) - ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: TORRES MOLFINO, Antonio vs. YESSA, José Antonio s/ejecutivo", Expte. Nº 38.340/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 28-12-70

O.P. Nº 5699 T. Nº 5157

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles en Embarcación - Peña de Salta

Base: \$ 9.600.—

El día 5 de febrero de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 9.600 (Pesos Ley 18.188 Nueve mil seiscientos), importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato: dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lote Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción: Lote 347: Extensión: 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 Hectáreas. Límites: Norte y Oeste: propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este: L. 348. Catastro Nº 9830.

Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie: 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378; Este: Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 983. Título a folio 19 asiento 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales.

Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Orione S.R.L. vs. Julio Orlando Orellana, ejecutivo Expte. Nº 41.220/70", señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudíño, Martillero Público - Tel. 18305.

Pesos Ley 18.188 34,50 - e) 23 al 31-12-70 y 1 al 4-2-71.

O.P. Nº 5695

T. Nº 5151

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 18, en Stgo. del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C., Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecución Prendaria". N.Y.A.S.A. vs. CORNEJO JUAN ESTEBAN" - Expte. Nº 38.131/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.300, importe del crédito reclamado; una Rural marca Fiat 1.500, modelo año 1966 de cuatro puertas motor número 464530 chasis 0633980, el que puede ser revisado en el domicilio de 20 de Febrero Nº 37, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera efectuaremos una nueva subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 28-12-70

O.P. Nº 5694

T. Nº 5150

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 17.30, en Stgo. del Estero Nº 655, por disposición señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y C. en autos Ejecución Prendaria "N.Y.A.S.A. vs. MUSSA ALEJANDRO" - Expte. Nº 39.497/70, remataré: con base de Pesos Ley 18.188 5.194,02, correspondiente al monto del crédito reclamado, un automóvil marca "Siam Di Tella" modelo 1963 sedán de cuatro puertas equipado con 5ta. rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor Nº 15AANL-30997-S chapa del Registro del automotor Nº A.016358, el que puede ser revisado en el domicilio de 20 de Febrero Nº 37, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: De no haber postores por la base del crédito reclamado transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 28-12-70

O.P. Nº 5689

T. Nº 5143

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado marca Ranser — Sin Base

El 29 de diciembre de 1970, a las 17.30 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie marca Ranser, Nº de serie 27.632, modelo C E 9347 de cuatro velocidades, revisarlo en mi poder en H. Irigoyen Nº 596,

ciudad. Ord. el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "OSTRZEGA, Rosa O. de vs. VALLEJOS DE CESAR, Teresa Irene. Prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 56.555/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 28-12-70

O.P. Nº 5648

T. Nº 5107

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Campo Santo - Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta. Pertenecientes a Servicios Mineros y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. — Base \$ 1.110.000.—

El día 31 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de: \$ 1.110.000.— (Pesos Ley 18.188, Un millón ciento diez mil) o sea \$ 111.000.000 m/n. (Ciento once millones de pesos moneda nacional) los inmuebles ubicados en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, según plano 405 y 435, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal.

PLANO 405: Fracción de campo denominada: "Fracción Casa Quinta Siancas" superficie 15 Ha. 5424 mt.2 37 dm.2 Límites, medidas y linderos que dan sus títulos.

PLANO 435: Fracción de campo denominada Casa Quinta "Siancas" y designado con la letra B, superficie 30 Ha., 7.124 mt.2, 99 Dm.2. Medidas y linderos que dan sus títulos.

TITULOS: A folio 127, asiento 1, catastro Nº 4.105; libro 20 de R. I. de General Güemes.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Morales de Fuentes, Edyth Mercedes vs. Servicios Mineros S.R.L. y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. Prep. Vía Ejec. Emb. Prev. Expte. Nº 56.918/70.

Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. La base estipulada para la presente subasta corresponde a las sumas de los créditos hipotecarios: por \$ 21.000.000 m/n. en primer término y a favor del Banco Provincial de Salta y por 90.000.000 m/n. en segundo término a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, lo que hace un total de \$ 111.000.000 m/n. de esa fecha que en la actualidad importan Pesos Ley 18.188 1.110.000.—

Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudíño, Martillero Público - Tel. Nº 18.305.

Pesos Ley 18.188 25,25 e) 17-12-70 al 2-1-71

O. Pñ Nº 5615

T. Nº 5075

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

El día 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Zuviría Nº 291, de esta ciudad, re-

mataré con la base de los Créditos Hipotecarios (680.000.- m/n.), Pesos Ley 18188: Seis mil ochocientos: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, de propiedad del señor Alejandro Luis Martínez, y que se encuentra ubicado en calle Pasaje Rosario de la Frontera, a la altura del Nº 740, de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Nros. 41532, 41533 y 41534, registrados al folio 171, asiento 1, del Libro 459, del R. I. de la Capital. Medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: Supermercado del Automotor SRL vs. Alejandro Luis Martínez - Embargo Preventivo. Expte. Nº 44.231/69. Señá el 30%, en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. José Abdo, Martillero Público, Zuviría 291, Ciudad.

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5614

T. Nº 5073

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa

BASE Pesos Ley 18.188: de 1.047.-

El 30 de diciembre de 1970, horas 17,30 en Virrey Toledo 435, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea pesos ley 18.188: de Mil cuarenta y siete, un inmueble con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 1638, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, medidas, límites y demás informes ver sus títulos registrados al folio 327, asiento 1 del Libro 173 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo el número 10.516. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutivo: FRANCISCO N. CATALAN vs. INOCENCIO CABRERA, Expte. 53961/68. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 30-12-70

O.P. Nº 5578

T. Nº 504:

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1970, a horas 17, en Stgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Exhorto del Dr. Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de Primera Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA Construcciones Cór-

doba Concord S.A.I.C. vs. MECANICA AGRICOLA S.A." - s/Ejecutivo - Expte. Nº 57.488 /70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.474,96, importe del capital reclamado; un inmueble catastrado bajo el Nº 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2228, 3182, 2240, 2241, y 2242, con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R.I. de Rosario de la Frontera. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-12-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5590 T. Nº 5053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos de ANICETO FUNES, MÁCEDONIO FUNES, CARMEN ACOSTA DE FUNES y FRANCISCO BALDOMERO FUNES y a toda persona que pudiere considerarse con derechos sobre el inmueble que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan en los autos: "Lucero, Agustina Funes de s/Poseción Veinteañal". Expte. Nº 5874/70, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Cachi, Catastro 193 de dicho Departamento y está constituido por las fracciones 1 y 2 del Plano 63 de la Dirección General de Inmuebles. Tiene una superficie de 2 Has. 12 áreas y 10,9171 centímetros cuadrados y limita al N.E. con la Sucesión de

Félix Pineda y Sucesión de Guitián ("Quebrada Seca"); a S.E. con Quebrada de Paya; al S.O. con Félix Velázquez y al N.O. sobre "Quebrada Seca". — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 14 al 29-12-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5643 T. Nº 5103

El señor Juez de 2da. Nominación Civil en los autos: "BORQUEZ ANTONIO AURELIO y SANTO RAMONA COLOQUE DE BORQUEZ vs. HUGO GUILARTE GUZMAN. Ordinario: Cumplimiento de Contrato-Escrituración y Embargo Preventivo". Expte. Nº 44.487/69, cita por el término de diez días al demandado don HUGO GUILARTE GUZMAN a fin de que haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como defensor que lo represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario Interino.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17-12-70 al 2-1-71

O. P. Nº 5642 T. Nº 5102

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación en los autos: BAFFO, Dayce del Valle Morales de vs. BAFFO, Santo. Ord. Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes, Expte. Nº 3409/69, cita y emplaza por el término de diez días al señor SANTO BAFFO a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17-12-70 al 2-1-71

Sección COMERCIAL

MODIFICACION ESTATUTO

O. P. Nº 5710 T. Nº 5166

A C T A

En la ciudad de Salta, (Rep. Argentina) a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, se reúnen en la sede del EXPRESO "EL SALTEÑO" S.R.L., con domicilio en calle Juan M. Leguizamón 1913, sus socios, don PEDRO GIARDINARO, italiano, (C. I. Nº 3.973.156 de la Policía Federal) y don BENJAMIN DI MARCO (C. I. Nº 4.509.931 de la Policía Federal) para efectuar las siguientes modificaciones al contrato social que se registrara

en folio 343, asiento Nº 6525, libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Se deja debidamente especificado que el Transporte Nacional e Internacional de Cargas y/o encomiendas, mudanzas y transportes de maquinarias dentro del país y con naciones vecinas se efectuará únicamente por vía automotor.

Modificar la redacción del ARTICULO CUARTO que en lo sucesivo fijará: La duración de la Sociedad se fija en diez años, sin prórroga alguna.

Agregar el siguiente artículo: ARTICULO DECIMO TERCERO: La Sociedad no podrá modificar el contrato total ni parcialmente, ni disolverse total o parcialmente sin la previa con-

formidad de la Secretaría de Estado de Transporte de la Nación.

Leída de conformidad la presente Acta, se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto, en Salta, Capital, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta.

Salta, diciembre 21 de 1970. — CERTIFICO que las firmas puestas al dorso del documento que antecede son auténticas de los señores PEDRO GIARDINARO y BENJAMIN DI MARCO, quienes firmaron en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — GUSTAVO RAUCH OVEJERO, Escribano Nacional.
Pesos Ley 18.188 12.40 e) 28-12-70

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 5705

T. Nº 5160

AUTONOR S.A.C.I.F.I.

"Autonor Sociedad Anónima comunica al público en general y a sus acreedores la venta de la totalidad del paquete accionario de la sociedad denominada Autonor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Para oposiciones de Ley en calle Necochea Nro. 1137".

Rogelio Villarreal, Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24 al 31-12-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5711

T. Nº 5167

CLUB DEPORTIVO "LA VIÑA"

CONVOCATORIA

El Club Deportivo "La Viña", cita a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7-1-71 a horas 21 en la sede del Club:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designar dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Transcurrido una hora de lo fijado para la asamblea, sesionará con el número de asociados presentes de acuerdo a lo establecido por el Estatuto en vigencia.

FELIPE TEJERINA
Secretario

FELIPE TILCA
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28 y 29-12-70

O. P. Nº 5692

T. Nº 5146

LAZARO DOLENSKY

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Segunda Convocatoria

Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1971, a horas 10 en la sede social, calle Caseros Nº 775.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Lázaro Dolensky

Presidente

L. P. 18.188, 14,00

e) 23 al 30-12-70

O.P. Nº 5680

T. Nº 5136

AGROPECUARIA TARTAGAL S.A.C.I. e I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse en nuestros escritorios, sitos en calle Rivadavia 390, Tartagal, el día 5 de enero de 1971, a horas 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 31-10-69;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Retribución de Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22 al 29-12-70

O.P. Nº 5656

T. Nº 5113

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CIA. JUAN MINETTI E Hijos Ltda. S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., cita a todos sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de diciembre a horas 19, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41 según el proyecto propuesto por la C.D.
- 4º Situación creada a la Mutual por la sanción de la Ley 18.610.
- 5º Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vice-Presidente, Secretario, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Por un año: Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Miembros Titulares y tres Suplentes para el Organó de Fiscalización.

Salta, 16 de diciembre de 1970.

Domingo Osvaldo Juárez
Secretario

Pedro José López
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 28-12-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
S A L T A